FERTISA AGIF C.L.

Guayaquil, 11 de julio de 2019

Abogado **LEONARDO RENÉ VITERI ANDRADE** Ciudad.-

REF: NOMBRAMIENTO.-

De mis consideraciones:

Cumplo en comunicarle que la Junta General de Socios de la compañía FERTISA, AGIF C.L., en su sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo a usted, PROCURADOR GENERAL de la compañía, por el periodo de CINCO AÑOS. Mi nota de nombramiento más reciente fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 24 de junio de 2019.

En el ejercicio de su cargo le corresponde a usted ejercer <u>individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial</u> de la compañía; y demás atribuciones de conformidad con lo dispuesto en el Artículo nueve del Estatuto Social.

FERTISA AGIF C.L. <u>se constituyó</u> mediante escritura pública de otorgada el 1 de febrero de 2019, ante la Notaría Septuagésima Quinta de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 20 de junio de 2019.

Atentamente,

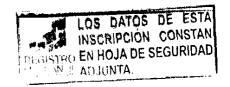
Bryan Salazar Morales Secretario Ad Hoo

RAZÓN: Acepto el nombramiento que antecede al cargo de PROCURADOR GENERAL de la compañía FERTISA AGIF C.L., dejando constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana.

Guayaquil, 11 de julio de 2019

LEONARDO RENÉ VITERI ANDRADE

C.C. 130887853-5





ESPACIO EN BLANCO

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO:33.856 FECHA DE REPERTORIO:16/jul/2019 HORA DE REPERTORIO:09:53

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciseis de Julio del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de Procurador General, de la Compañía FERTISA AGIF C.L., a favor de LEONARDO RENE VITERI ANDRADE, de fojas 10.415 a 10.418, Libro Sujetos Mercantiles número 1.442.

ORDEN: 33856

<u>indentalian kanan kanan</u>

MITHER STRUCTURE OF THE STRUCTURE OF THE

THE IN TO THE REPORT OF THE PROPERTY OF THE P

Guayaquil, 17 de julio de 2019

REVISADO POR

Mgs. César Moya Delgado REGISTRADOR MERCANCIL DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

25 JUL 2019 10:30